

ACUERDO 13/2023

En San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de ~~Diciembre~~ del año dos mil veintitrés; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

El concurso n° 285 para aspirantes al cargo de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Monteros; y

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de noviembre el postulante Gustavo Rodolfo Carlino presento impugnación a la valoración de sus antecedentes.

Que en sesión del CAM de fecha 19 de diciembre de 2022 se propuso pasar la impugnación al jurado para su consideración.

Que respecto de la impugnación a sus antecedentes por parte del postulante este Consejo ha procedido a estudiar y analizar la misma.

Que al estudiar las impugnaciones este Consejo ha meritado lo expuesto por el postulante en su presentación, correspondiendo decidir sobre lo precedentemente expuesto.

Que el postulante Carlino impugna 2 rubros:

- El rubro: I PERFECCIONAMIENTO: CARRERAS DE POSGRADO CORRESPONDIENTES A DISCIPLINAS JURIDICAS: d.1) Títulos o certificaciones de Diplomaturas, Programas de Actualización, Trayectos Curriculares y otros, de posgrado, de Universidades del país Públicas o Privadas, de 120 horas efectivas de cursado o más..., Alega que existe una clara omisión en la puntuación referente al PUNTO I PERFECCIONAMIENTO – d.1 TITULOS O CERTIFICACIONES DE DIPLOMATURAS, respecto a su persona, no realizándose la meritación en referencia a la DIPLOMATURA EN DERECHO PROBATORIO EN EL PROCESO PENAL ADVERSARIAL, expedido por la Universidad de San Pablo T Tucumán Argentina, aprobado por resolución N° 0672/2021 y llevado a cabo entre los meses Julio a Diciembre de 2021, con una carga horario de 140 (ciento cuarenta) horas reloj; y con documentación avalatoria que alega fue presentada oportunamente ante este Consejo.

-El rubro II ACTIVIDAD ACADEMICA (DOCENTE, CIENTIFICA YAUTORAL)

2.b Disertación en cursos, jornadas, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico, aduce que no se valoró las disertaciones realizadas en: -La Escuela de Graduados del Colegio de Abogados de Tucumán, en el Curso online de Actualización del Nuevo Código Procesal Penal de Tucumán, realizado los días 17 y 30 de agosto del año 2021, con una duración de 4 (cuatro) horas reloj.

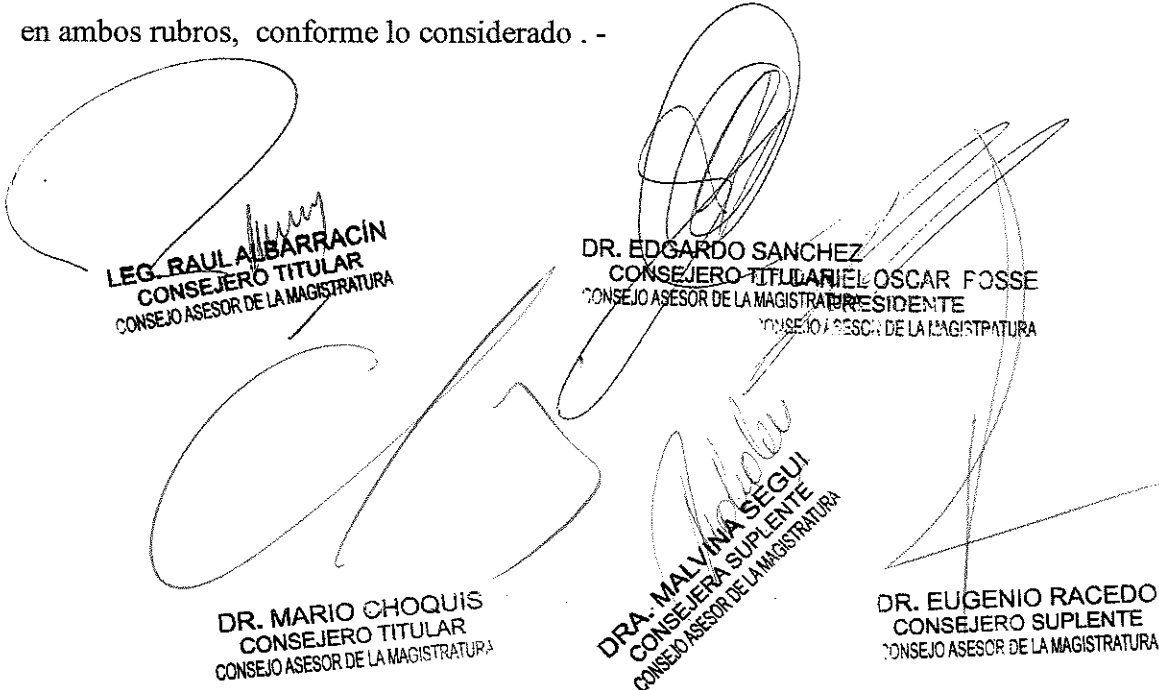
-Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, sobre el tema Las Medidas de Coerción en el Nuevo Código Procesal Penal de Tucumán, realizadas el jueves 5 de agosto de 2021 a través de Plataforma Zoom.

Que respecto al primer punto impugnado de antecedentes I d).1, este Consejo ha cotejado la documentación presentada por el presentante al momento de realizar su inscripción al presente concurso N° 285 Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Monteros, advirtiendo que el título al que hace mención el impugnante no se encuentra presentado hasta el momento en que concluyo el plazo para la inscripción al presente concurso y conforme artículo 26 del RICAM no puede agregarse documentación una vez finalizado el plazo de inscripción, razón por la cual este antecedente no fue valorado.

Respecto del segundo rubro que impugna II. 2.b), este Consejo cotejo el acta de valoración de antecedentes y ambas disertaciones fueron valoradas otorgándose el puntaje que como criterio tiene establecido este Consejo de 0,25 ptos por cada disertación, otorgándosele en consecuencia en este rubro la cantidad de 0,50 puntos. Concluyendo en que ambas disertaciones se encuentran valoradas. -

Por todo ello, el Consejo Asesor de la Magistratura RESUELVE:

1.-Rechazar las impugnaciones realizadas por el postulante Carlino Gustavo Rodolfo a la valoración realizad a sus antecedentes personales, manteniendo la puntuación otorgada en ambos rubros, conforme lo considerado . -



LEG. RAUL ALBARRACIN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA